

Señor:
JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
E. S. D.
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS
RADICADO : 08758400300420180033500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$83.705.525,69) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS
No. DE CREDITO	104723767
FECHA DE LIQUIDACION	02/08/2021
INTERESES DE MORA	\$ 29.996.481,53
CAPITAL	\$ 53.133.724,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 83.705.525,69

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G. del P.

Del Señor Juez

Comedidamente,


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
CATTERINE GUIO//C- 853 GNB

[illegible]